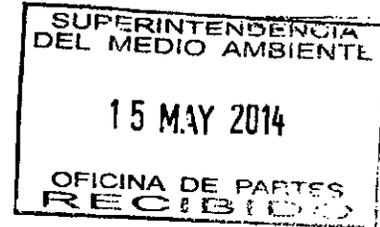


Santiago, Mayo 15, 2014

REF : Demolición y Construcción en Monjitas 565 y Miraflores 540

Señores  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Miraflores 178 7° piso  
Santiago



De nuestra consideración,

Desde el 06 de Febrero 2014, han pasado tres ( 3 ) meses desde que presentamos nuestra denuncia en las oficinas de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Recién recibimos carta en la que anuncian "comienzo de una investigación".

Hemos sufrido la elevada cantidad de decibeles por ruidos infernales, producto de los taladros y maquinaria pesada, imposible que hayan fiscalizado y comprobado en terreno la desastrosa situación que los vecinos debemos soportar TODOS LOS DIAS.

Aparte, vibraciones que peligran las estructuras de los edificios colindantes y el aire enrarecido y con polvo contaminante desde el 16 de Diciembre del 2013.

Adjuntamos cartas enviadas al Sr. Carlos Kubick, Concejal de la Iltre. Municipalidad de Santiago, donde exponemos y detallamos los problemas producidos por Inmobiliaria Monjitas S.A. en el actual estacionamiento según referencia que tiene salida a ambas calles.

Solicitamos informarnos a la brevedad de la fiscalización que Uds, harán para lograr una solución al respecto.

Atentamente,



Erwin Stanke



Jorge Verdugo Blanco



Santiago, lunes 5 de mayo de 2014

Señor Ramiro Mendoza  
Contralor General de la República  
Presente

REF. Denuncia ingresada con N° 170187 en fecha 18/02/14 en contra de un permiso de edificación mal otorgado por la Dirección de Obras Municipales de Santiago



Este asunto previamente le fue dado a conocer el 09/01/14 al Seremi de Vivienda y Urbanismo, servidor público que por motivos incompresibles dilató la investigación, razón por la cual se recurrió a la Contraloría General de la República con el propósito de que exigiera al municipio el fiel cumplimiento del artículo 27º de su propio Plan Regulador Comunal.

Sabemos que su ente fiscalizador le ha dado plazos perentorios a la alcaldesa Carolina Tohá para que se resuelva la materia y lo mismo ha hecho con el Seremi sectorial, lo que nos brinda cierta tranquilidad a pesar de que la Inmobiliaria infractora, aparte de generar excesivos ruidos y mucha contaminación de partículas a la atmosfera, ya se ha introducido con ciertos adminículos de construcción en los terrenos colindantes, sin nuestra autorización, tal como se aprecia en las fotografías que se acompañan. Es decir, tal empresa hace lo que desea creyendo que las violaciones al derecho de propiedad quedan en la impunidad.

La empresa Inmobiliaria Monjitas S.A. ha procedido con singular mala fe en este episodio porque sabía de antemano que no podía ampliar la edificación localizada en la calle Monjitas 565, ello porque el propio Director de Obras en su ORD. 543/2013, documento que la Contraloría dispone, se lo había expresado con bastante claridad.

Por otro lado y si no existiera la restricción contenida en el artículo 27º de la Ordenanza del PRC de Santiago, esta ampliación debía someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), conforme al mandato de la letra a) del artículo 11º del Reglamento de la Ley Ambiental, lo que tampoco ha acontecido.

Ante ese vergonzoso escenario, agradecemos que la Contraloría le exija al Director de Obras que aplique el artículo 53º de la Ley N° 19.880 del Procedimiento Administrativo, invalidando el permiso N° 15.346 del 5 de junio de 2013, ya que el plazo transcurrido así lo permite.

Atentamente,

Erwin Stanke  
Monjitas 581 dep. 43  
Teléfono 2 638 0630

Jorge Verdugo Blanco  
Miraflores 525 dep. 5  
correo : jorgeverdugob@gmail.com

Se acompañan fotografías

